

NOTA TEMPORAL
FOR DEFECTS

163453

163453

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Patente de Introducción.-

País: España.-

Duración: 10 años.-

Objeto: "UN PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA MA-
DERA".

A nombre de: Laboratoires SERPI - Société de Perfectionnement de l'Industrie Routiere.

Residente en: Francia.

Nacionalidad: Francesa.

(Ref. 16897)
(P. 198. V.M.).

163453



La invención descrita a continuación tiene por objeto un procedimiento para la protección de la madera.

El procedimiento en cuestión consiste en impregnar la madera superficialmente o en profundidad con una solución acuosa de una sal soluble, antiséptica y preferiblemente de bajo poder electrolítico, especialmente de cinc o de cobre y de alquitranes solubles de madera.

5.-

La sal soluble posee por si misma propiedades antisépticas. mientras que los alquitranes solubles, aún teniendo una función analoga, se depositan ulteriormente en los canales de la madera, fijando en ellos la sal soluble de la que impiden la remoción por lavado. Se aconseja elegir como sal soluble una sal de cinc y especialmente el acetato de cinc por su gran eficacia.

10.-

Los alquitranes solubles tienen la propiedad de hacer bajar considerablemente la tensión superficial de las soluciones con las que están mezclados, lo cual facilita la penetración de las mismas en los canales de la madera.

15.-

El contenido en peso de ácido acético de la solución según la invención será preferiblemente de 2 a 10% aproximadamente y el de alquitranes solubles de 2 a 12%.

20.-

La solución anteriormente definida es un buen medio de impregnación que penetra en los canales capilares de la madera. Una vez que ha penetrado en los mismos los alquitranes se insolubilizan sobre las fibras de la madera y las células en algunas horas, días o semanas, según los casos. dichos alquitranes se depositan fijando el cinc. por lo cual hace duradera la acción del producto.

25.-

Para el tratamiento en profundidad de la madera se emplean los procedimientos clásicos de inyección: el pro-

30.-

163453



cedimiento de vacío y presión, el procedimiento Boucherie y similares.

35.- Este procedimiento de protección de la madera comprende también la obtención previa, particularmente económica y práctica del producto de impregnación por el método siguiente:

40.- El método en cuestión consiste en tomar, en un punto convenientemente elegido del circuito de condensación del producto de destilación de la carbonización de la madera, después del punto en el cual están condensados los alquitranes insolubles, jugos en los cuales el ácido acético y los alquitranes solubles se encuentran lo más cerca posible de las proporciones anteriormente indicadas; se rectifica la composición de dichos jugos, sea por dilución, sea 45.- por concentración, preferiblemente en el vacío y mediante adición eventual de alquitranes solubles de madera, para obtener las proporciones anteriormente indicadas. Se ha comprobado que los otros productos generalmente existentes en dichos jugos con los ya mencionados no son perjudiciales 50.- para los fines indicados. Se tratan los jugos así tomados con cinc u óxido de cinc (especialmente el tratamiento con óxido de cinc puede hacerse en frío) obteniéndose un producto más o menos complejo que se puede llamar "pirolignito de cinc", que es una solución diluida principalmente de 55.- acetato de cinc de alquitranes solubles. El cinc o el óxido de cinc empleados para este procedimiento pueden ser, sin inconveniente alguno, de baja calidad, por ejemplo óxido de cinc en bruto o desperdicios de cinc procedentes especialmente de los desechos de objetos de fontanería; también 60.- se pueden emplear blendas tostadas y similares.

103453



65.- Estos procedimientos de protección dan resultados satisfactorios, pero si no se emplean inmediatamente los productos obtenidos, se comprueba con frecuencia que al cabo de un tiempo relativamente corto se forma en la superficie de estas soluciones una película negra a partir de la cual se deposita lentamente un precipitado negro, ligero y voluminoso.

70.- Se ha comprobado que es posible estabilizar estos productos añadiéndoles una pequeña dosis de uno o varios cuerpos solubles de propiedad antioxidante.

En efecto, se ha comprobado que esta adición impedia la formación, en la superficie del producto, de la película negra que es origen del precipitado.

75.- Se ha comprobado que existían varios cuerpos antioxidantes capaces de surtir tal efecto en la serie orgánica y la serie mineral.

A título de ejemplos no limitativos, pueden citarse los siguientes:

80.- - En la serie orgánica: los cuerpos de función azoada o sulfurada y especialmente la guanidina, las niftilaminas α y β , la difenilhidracina (conviene notar que no convienen aquí los cuerpos antioxidantes más generalmente empleados como tales, y especialmente los cuerpos orgánicos de función fenólica, simple o múltiple, sola o combinada con otra función, por ejemplo los aminofenoles;

85.- - En la serie mineral, el sulfito y el hidrosulfito de sodio, el fosfato de amonio.

90.- Todos estos cuerpos antioxidantes son solubles en el agua actuando en pequeña dosis de forma que no modifican las propiedades del producto de protección al que han sido

183453



añadidos y que no dificultan la penetración y el depósito ulterior, dentro de la madera, de los antisepticos y alquitranes solubles en dicho producto.

95.- Es evidente que se puede emplear también como producto antioxidante una mezcla de los cuerpos antioxidantes anteriormente mencionados.

Las dosis útiles de cuerpos antioxidantes oscilan entre 0,01 y 0,5 % aproximadamente.



103453

N O T A.-

- Los puntos de invención ni propia ni nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de Introducción en España, por 10 años, por ser conocida en Francia, ignorándose el número de la Patente correspondiente y que no ha sido puesta en práctica en territorio español, son los siguientes:
- 101.- 1). Un procedimiento para la protección de la madera consistente en impregnarla superficialmente o en profundidad con una solución acuosa de una sal soluble antiséptica, preferiblemente de débil poder electrolítico, especialmente de cinc o de cobre, y de alquitranes solubles de madera.
- 105.- 2). Procedimiento según la reivindicación 1), caracterizado por ser acetato de cinc la sal soluble de la solución.
- 110.- 3). Procedimiento según las reivindicaciones 1) y 2), caracterizado por contener en peso la solución un 2-10% aproximadamente de ácido acético y un 2-12 por 100 de alquitranes solubles.
- 115.- 4). Procedimiento según las reivindicaciones 1) a 3), caracterizado por añadirse a la solución una pequeña dosis, por ejemplo, un 0,01 - 0,5% de uno o varios cuerpos solubles de propiedades antioxidantes, por ejemplo de un tal cuerpo de la serie orgánica de función azoada o sulfurada, y especialmente la guanidina, de naftilaminas α y β , de difenil hidrazina o de un tal cuerpo de la serie mineral,
- 120.- y especialmente del sulfito o hidrosulfito de sodio, o
- 125.-



183253

fosfato de amonio; o bien una mezcla de dichos cuerpos.

- 130.- 5). Procedimiento según las reivindicaciones 1) y 2), caracterizado por obtenerse la solución tratando con cinc u óxido de cinc, por ejemplo en forma de desperdicios o productos de baja calidad, jugos pirolignosos tomados de un aparato de recuperación de los subproductos de la destilación de la madera en un recipiente cerrado en un punto convenientemente elegido (después de la región de condensación de los productos insolubles) del circuito de condensación del producto de destilación, y llevados a ser necesarios, a las proporciones de la reivindicación 3) por dilución, concentración, preferiblemente en el vacío, y adición de alquitranes solubles de madera.
- 135.-

- 140.- 6). UN PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA MADERA, todo tal y conforme se describe en la presente memoria la cual consta de 141 líneas.

Madrid,

F. A.